TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Clave: **V-J-SS-76**
Rubro: **SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON BASE EN UNA CIRCULAR NO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.- RESULTAN ILEGALES.-**

Los artículos 3° y 4° del Código Civil Federal, establecen que tratándose de leyes, reglamentos, circulares y cualquiera otra disposición de observancia general, entrarán en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que puedan cobrar eficacia legal. De acuerdo con lo anterior, si del examen a la resolución controvertida, se advierte que la sanción impuesta por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se fundó en una circular que no fue publicada en el citado órgano de difusión oficial, debe concluirse que la referida circular no puede servir de sustento legal para la aplicación de la sanción impuesta, pues al contener disposiciones administrativas de carácter general, que impone obligaciones generales impersonales, las mismas no pueden cobrar obligatoriedad y vigencia. (3)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/12/2005)

PRECEDENTES:

V-P-SS-631
Juicio No. 10248/01-17-09-7/873/02-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 30 de junio de 2003, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretario: Lic. Antonio Miranda Morales.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de julio de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 50. Febrero 2005. p. 59

V-P-SS-632
Juicio No. 19230/01-17-02-1/639/03-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 2 de julio de 2004, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretario: Lic. Antonio Miranda Morales.

(Tesis aprobada en sesión de 2 de julio de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 50. Febrero 2005. p. 59

V-P-SS-635
Juicio No. 10286/01-17-08-4/477/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de agosto de 2004, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de agosto de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 51. Marzo 2005. p. 15

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día catorce de marzo de dos mil cinco, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 56. Agosto 2005. p. 23